ROYAL SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509005105	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)

Asegurado: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE — Documento: 80009735-1

Domicilio: AVDA. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO — Localidad: ASUNCION

Tomador: ARMOA CACERES, CRISTHIAN DANIEL — Documento: 1.701.448-4

Domicilio: DR. JULIO DECOUD 1408 Y DEL PUERTO B° SAJONIA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
19/05/2023	00:00 hs de 02/05/2023	24:00 hs de 31/12/2027	1705	Gs. 47.500.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE, con domicilio en AVDA. ESPAÑA N° 1268 Y PADRE CARDOZO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 47.500.000.- (Guaranies: Cuarenta Y Siete Millones Quinientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ARMOA CACERES, CRISTHIAN DANIEL, con domicilio en DR. JULIO DECOUD 1408 Y DEL PUERTO B° SAJONIA, ASUNCION - PARAGUAY (EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 9048/2022 - LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1717/2022 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID N° 414.418.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 70/12 de fecha 27/9/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 59-0021
Res. N°: 522/12 Fecha 4/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.454.545
I.V.A. s/Prima	245.455
Premio	2.700.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	2.700.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		2.700.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	29/05/2023	2.700.000
TOTAL		2.700.000

Emitido en ASUNCION, 19 de mayo de 2023

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL SEGUROS S.A.

CRISTHIAN D. ARMOA C.
Despachante de Aduanas
Mat. N° 3115 RUC: 1.701.448-4